

Hoja informativa para conductores aprendices

La Administración Federal de Seguridad de Autotransportes (Federal Motor Carrier Safety Administration, FMCSA) está llevando a cabo un programa de formación para conductor comercial de tres años para implementar la Sección 23022 de la Ley de Infraestructura Bipartidista. Este programa de formación permitirá a los conductores calificados de entre 18 a 20 años con licencias de conducir comerciales estatales (commercial driver's license, CDL) expandir sus carreras profesionales a conductores de camiones interestatales.

La FMCSA le otorgará a los conductores aprendices la aprobación para operar vehículos motorizados comerciales (commercial motor vehicles, CMV) en el comercio interestatal a menores de 21 años. Durante los períodos de prueba del programa piloto, los conductores aprendices podrán operar en comercio interestatal siempre y cuando estén acompañados por un conductor calificado y experimentado en el asiento del pasajero.

Formar parte del programa es fácil, ¡asegúrate que cumples con los requisitos que se enumeran a continuación!



Información para conductores

El aprendiz debe cumplir primero con todos los criterios de seguridad enumerados en la siguiente página, para luego poder inscribirse directamente con las empresas transportistas participantes (compañías de camiones o empresas dedicadas a la operación de camiones) enumerados en el sitio web de la FMCSA en www.fmcsa.dot.gov/SDAPProgramJobs. Una vez aprobado por un transportista, la FMCSA revisará y aprobará la participación del conductor aprendiz en un plazo de 14 días.

Comuníquese con la FMCSA



safedriver@dot.gov



Síganos en LinkedIn en [linkedin.com/company/fmcsa](https://www.linkedin.com/company/fmcsa)



Síganos en Facebook en [facebook.com/FMCSA](https://www.facebook.com/FMCSA)



Síganos en X en [@FMCSA](https://twitter.com/FMCSA)



1-800-832-5660

Consulte la página siguiente
para conocer los requisitos
requeridos del conductor





Requisitos requeridos para el conductor

Requisitos requeridos para el conductor aprendiz

Para el período de 2 años anterior a la fecha de contratación, un Conductor aprendiz no puede haber tenido:

- Tenido más de una licencia (excepto una licencia militar).
- Tenido una licencia suspendida, revocada, cancelada o descalificada por una violación en cualquier estado.
- Tenido condena alguna debido a una violación de la ley de tránsito de vehículos motorizados ya sea militar, estatal o local (que no sea una violación de estacionamiento) en relación con cualquier accidente de tránsito; o algún registro de un accidente en el que haya resultado culpables.
- Tenido una condena por cualquier violación indicada a continuación en cualquier tipo de vehículo motorizado:
 - Operar bajo la influencia del alcohol.
 - Operar bajo la influencia de una sustancia controlada.
 - Negarse a realizarse una prueba de alcoholimetría según lo requerido por un Estado.
 - Abandonar la escena de un accidente; ó
 - Usar un vehículo para cometer un delito grave.
- Haber sido condenado por cualquier violación indicada a continuación mientras operaba un vehículo motorizado comercial (CMV):
 - Operar con una concentración de alcohol en la sangre de 0.04 o mayor.
 - Conducir mientras su Licencia de Manejo Comercial CDL se encuentre revocada, suspendida o cancelada; o mientras esté descalificada para operar un CMV.
 - Causar la muerte debido a una operación negligente (accidente de vehículo motorizado, homicidio por vehículo motorizado u homicidio negligente).
- Tenido una condena más de una vez por cualquier violación indicada a continuación:
 - Conducir un vehículo motorizado de manera imprudente, según lo definido por la ley estatal o local (lo que incluye conducir de manera imprudente y con desprecio intencional o deliberado por la seguridad de las personas o la propiedad).
 - Conducir un vehículo motorizado comercial sin la licencia de conducir comerciales requerida.
 - Violar una ley u ordenanza estatal o local que prohíba enviar mensajes de texto mientras se conduce.
 - Violar una ley u ordenanza estatal o local que restrinja o prohíba el uso de un teléfono móvil portátil mientras conduce.

¿Está interesado en expandir su carrera profesional al transporte interestatal y cumple con los requisitos anteriores? ¡Inscríbase en el programa para aprendices hoy mismo!



Para obtener más información y solicitar participar, visite www.fmcsa.dot.gov/safedriver